



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Las poblaciones ribereñas del río Colorado vienen expresando su creciente preocupación por la reducción de su caudal, tanto en sus tramos medio como interior.

Al paulatino decrecimiento de los volúmenes de agua se suma la permanente contaminación que se produce desde las zonas de explotación de petróleo y gas. Estos dos factores están generando una crisis muy seria, tanto para el aprovisionamiento de agua para consumo humano y de animales, como para el riego de las explotaciones agrícolas. También impacta sobre los reservorios de agua que necesita la Represa Casa de Piedra para generar electricidad.

Esta situación se torna preocupante y riesgosa para la sustentabilidad de un número de actividades humanas y productivas de las provincias de Río Negro y de Buenos Aires, lo que puede agravarse aún más si el futuro embalse Portezuelo del Viento sobre el curso superior del río Grande, afluente del Colorado, es administrado en forma solitaria por la provincia de Mendoza ignorando derechos que tienen las restantes provincias miembros de la Cuenca del Colorado.

Este constituye un tema vital para una amplia región del norte de Río Negro, sobre el cual los legisladores no podemos ni ignorar, ni subestimar, y menos dejarnos de interesar.

Por ello:

**Autor:** Jorge Armando Ocampos.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado intervenga de forma urgente ante el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) a los efectos de tomar conocimiento sobre el estado actual del proyecto de regulación del río Grande, afluente del Colorado, en la zona llamada Portezuelo del Viento.

**Artículo 2°.-** De forma.